

PARRAL,

02 Ene 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 01

VISTOS:

- 1.- Resolución N° 004845, de fecha 17 de Mayo de 2011, emitido por Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Decreto N° 2749, de fecha 21 de Junio de 2011.-
- 3.- Resolución N° 006157, de fecha 23 de Junio de 2011, emitido por Contraloría Regional del Maule.-
- 4.- Decreto N° 3155, de fecha 13 de Julio de 2011.-
- 5.- Vista de la investigadora de fecha 30 de Diciembre de 2011.-
- 6.- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley N° 18.883.-
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Resolución N° 004845, de fecha 17 de Mayo de 2011 emitido por Contraloría Regional del Maule, se entrega respuesta a la presentación de don José Araya Ramírez y se ordena instruir investigación sumaria respecto de todos los hechos denunciados en su presentación e informar a ese Organismo de Control de sus resultados una vez concluida su tramitación.-
- 2.- Que mediante Decreto N° 2749, de fecha 21 de Junio de 2011, se ha ordenado instruir investigación sumaria a fin de investigar los hechos denunciados en el Oficio N° 004845 de fecha 17 de Mayo de 2011, emitido por Contraloría Regional del Maule.-
- 3.- Que por Resolución N° 006157, de fecha 23 de Junio de 2011, emitido por Contraloría Regional del Maule, se entrega respuesta a la presentación de doña María Moya Arroyo y se ordena la instrucción de los procesos administrativos que procedan, a fin de determinar la efectividad de los diferentes hechos denunciados y establecer si de ellos emanan eventuales responsabilidades funcionarias.-
- 4.- Que mediante Decreto N° 3155, de fecha 13 de Julio de 2011, se ha ordenado instruir investigación sumaria a fin de investigar los hechos denunciados en el Oficio N° 006156 de fecha 23 de Junio de 2011, emitido por Contraloría Regional del Maule; además acumula investigación a la instruida mediante Decreto N° 2749 de fecha 21 de Junio de 2011.-
- 5.- Que, se llevó a cabo la investigación hasta su término, concluyéndose por la investigadora lo siguiente: que, de las declaraciones se desprende, que no existe ni ha existido ningún tipo de hostigamiento laboral, malos tratos de obra o de palabra, o algún tipo de persecución, discriminación o entorpecimiento laboral dirigidos a algunos de los funcionarios que presentaron reclamos ante el Organismo Contralor, ni en contra de ningún otro funcionario, por parte de don Juan Arturo Morales Morales, Jefe Daem Subrogante. Que, además, durante la tramitación de la presente investigación sumaria, y en especial por medio de la inspección personal de esta investigadora, se pudo observar, al constituirme en el Departamento de Administración y Educación Municipal, que el lugar de trabajo de don José Gumercindo Araya Ramírez y de doña María Angélica Moya Arroyo, es similar al espacio físico de otras oficinas que se encuentran en el lugar, ya que en general en ese Departamento existen problemas de espacios, todos los cuales son limitados, toda vez que el inmueble en donde funciona dicho Departamento, es pequeño y en él trabajan una cantidad enorme de funcionarios, los cuales deben acomodarse de dos, tres o hasta cuatro personas en las distintas oficinas, lo que sin lugar a dudas genera algunos conflictos entre ellos.-
- 6.- Que no se logró acreditar responsabilidad administrativa del funcionario antes aludido.-

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE**, el **SOBRESEIMIENTO** de la Investigación Sumaria, instruida a través de Decretos N° 2749 de fecha 21 de Junio de 2011, que ordena instruir investigación sumaria a fin de investigar los hechos denunciados en el Oficio N°

004845 de fecha 17 de Mayo de 2011, emitido por Contraloría Regional del Maule; y Decreto N° 3155, de fecha 13 de Julio de 2011, que ordena instruir investigación sumaria a fin de investigar los hechos denunciados en el Oficio N° 006156 de fecha 23 de Junio de 2011, emitido por Contraloría Regional del Maule; además acumula investigación a la instruida mediante Decreto N° 2749 de fecha 21 de Junio de 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/msm.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Dirección de Personal (DAEM)
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Archivo Sumario
- 5.- Interesados (2)